



# Mi Universidad

*Nombre del Alumno: Dulce María Gómez  
Gutiérrez.*

*Nombre del tema: Unidad II Derecho  
Ambiental.*

*Parcial: 2°.*

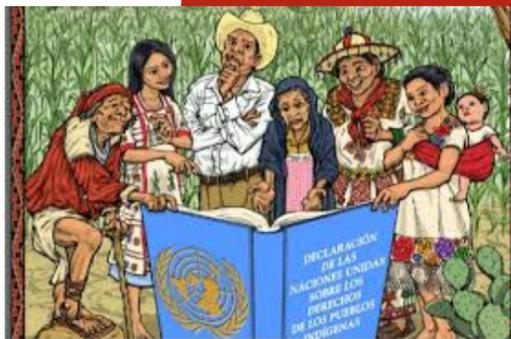
*Nombre de la Materia: Nociones de la  
legislación ambiental.*

*Nombre del profesor: Rosibel Carbajal  
de León.*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho.*

*Cuatrimestre: 6°.*

# ***DERECHO AMBIENTAL***



## **ARTÍCULO 2**

El artículo 2 en su apartado A fracción V, establece la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas para mejorar, conservar el habitat y preservar la integridad de sus tierras, surgiendo en 1994 con el levantamiento del EZLN.

## **ARTÍCULO 4**

El Artículo cuarto en su quinto párrafo establece el derecho que tiene todas las personas de un medio ambiente sano para su libre desarrollo y bienestar.



## **ARTÍCULO 25**

El artículo 25 establece en su párrafo primero que es el deber del estado como rector del desarrollo nacional garantizar que este sea integral y sustentable con el medio ambiente.

En el párrafo séptimo establece el apoyo del estado a las empresas de los sectores sociales en beneficio de los recursos productivos cuidando su conservación y el medio ambiente.

## **ARTÍCULO 27**

El artículo 27 establece las bases para la regulación del aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación para la preservación y restauración al equilibrio ecológico y la protección de los elementos naturales.



## **ARTÍCULO 73**

El artículo 73 fracción XVI (4ª) establece medidas contra las sustancias que envenenan al individuo o degeneran a la especie humana, así mismo, adopta medidas para prevenir la contaminación ambiental. En la fracción XXIX-G menciona la facultad del congreso para expedir leyes dirigidas al gobierno federal, las entidades federativas y los municipios, en materia de protección ambiental y de prevención y restauración del equilibrio ecológico.



# ***DERECHO AMBIENTAL***

## **ARTÍCULO 115**



El artículo 115 establece la facultad de los municipios de tener a su cargo las funciones y servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento Y disposición de aguas residuales, así como la limpia, recolección de residuos rastros, calles, parques y jardines.